



Edificio Sucre  
Calle 48 Este, Bella Vista  
P.O. Box 0816-01832  
Panamá 5, Panamá

Tel.: (507) 204-7900  
Fax: (507) 264-1168  
E-mail: sucre@sucre.net  
Website: www.sucre.net



## EMPRONORTE OVERSEAS INC.

### CERTIFICACIÓN:

El suscrito, Agente Residente de **EMPRONORTE OVERSEAS INC.**, una sociedad incorporada bajo las leyes de la República de Panamá mediante Escritura Pública No.5,361 del 29 de mayo del 1992 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, y debidamente inscrita a la Ficha 260168, Rollo 35473, e Imagen 0019 el día 1º de junio del 1992, por la presente:

### CERTIFICA:

1. Que los actuales accionistas de la sociedad son las siguientes personas:

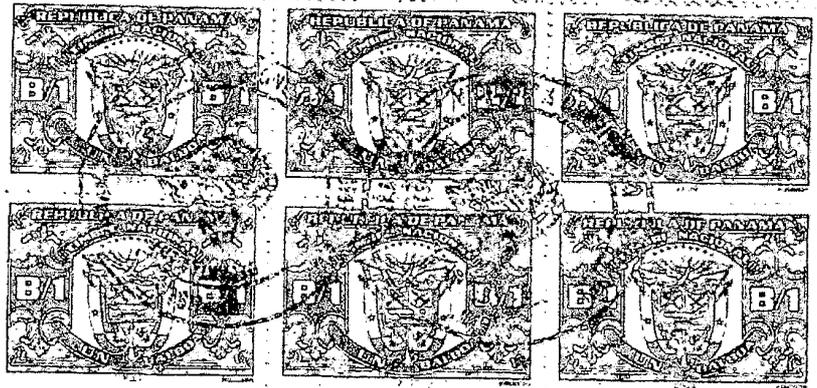
NOMBRE DE ACCIONISTA	Nº DE ACCIONES	CERTIFICADO Nº
HENRY ELJURI ANTÓN	18	004
OLGA EULALIA ELJURI DE DOUMENT	18	005
GLADYS MARY ELJURI DE ALVAREZ	18	006
BESROY INVESTMENT LLC	10	007
DORAL DEVELOPMENT S.A.	18	008
ARHUS UNIVERSAL CORP.	18	009

2. Que las acciones contenidas en los certificados de acciones N°004 al N°009 son las acciones emitidas y en circulación por la sociedad a la fecha.
3. Que la presente certificación ha sido realizada en base a la información que reposa en nuestros archivos.

Firmado el día 3 de marzo, 2010.

SUCRE, ARIAS & REYES  
Agente Residente





Yo, Licdo. LUIS FRAIZ DOCABO, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-311-734

CERTIFICO.

Que los firmat(s) anterior(es) han sido autenticado(s), conforme fotocopia(s) de las recuadros de los(s) firme(s)

5 MAR 2010

PANAMA,



TESTIGO *[Signature]*  
TESTIGO *[Signature]*  
Licdo. LUIS FRAIZ DOCABO  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Luis F. Docabo

3 quien actua en calidad notario

4 y esta revestido del sello/timbre de ✓



CERTIFICADO

5 EN Panamá \_\_\_\_\_ 6 el día 05 MAR 2010

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 15137

9 Sello/timbre 10 Firma *[Signature]*

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA

DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5

DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE

ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MIEN

CUENCA DE 22 MAR. 2010 DE 20



Dr. Eduardo Palacios Muñoz